



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 - 2012-A/MPSM.

Tarapoto, 09 de Julio de 2,012.

VISTO,

El Memorándum N° 510-2012-A/MPSM, de fecha 09 de Julio del 2012, en el cual AUTORIZA Proyectar la Resolución de DESIGNACION a favor de la Abogada MARIA LEONOR FERNANDEZ SIVORI, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 10 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto; habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Procurador Público Municipal como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Procurador Público Municipal en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribución del Alcalde el designar, a propuesta del Gerente Municipal, al personal de confianza de la Institución.

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. Y 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - **DESIGNAR**, a partir del 10 de Julio del 2012, a la Abogada MARIA LEONOR FERNANDEZ SIVORI, en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, como Funcionario de Confianza, quién desempeñará las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTICULO SEGUNDO.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A-MPSM.
C.c.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento
- Sec. General
- Oficina de Recursos Humanos
- Legajo Personal,
- Interesado,
- Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 10/07/12
Hora 0:00 a firma

